

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. N° 780-157/17
CG

DECRETO N°

8162

S.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de las Sras. Mónica Marisol Mansilla, CUIL 27-28648281-9, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, y Elizabeth Magdalena Calisaya, CUIL 27-34214418-2, en el cargo categoría 4-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "Monterrico", previa transferencia de los citados cargos, de la U. de O.:R 1 Ministerio de Salud, vacantes creados por Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;

Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mencionados cargos vacantes;

Que, las designaciones, y transferencias solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001 y N° 6046;

Que, obra la renuncia presentada por la Sra. Calisaya, al reemplazo en el cargo categoría 4 (c-4) en el citado nosocomio, dispuesto por Decreto N° 7858-S-15;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, mediante Resolución N° 1198-S-17, de fecha 7 de diciembre de 2017, se designó provisoriamente a las citadas agentes, en los referidos cargos, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la dirección del referido nosocomio informa que la Sra. Calisaya, dejó de cumplir funciones el 9 de diciembre de 2017, debido al reintegro de la titular del cargo Sra. Inés Laura Rodríguez, en fecha 10 de diciembre de 2017;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos – ejercicio 2018 – Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION
TRANSFERIR**

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

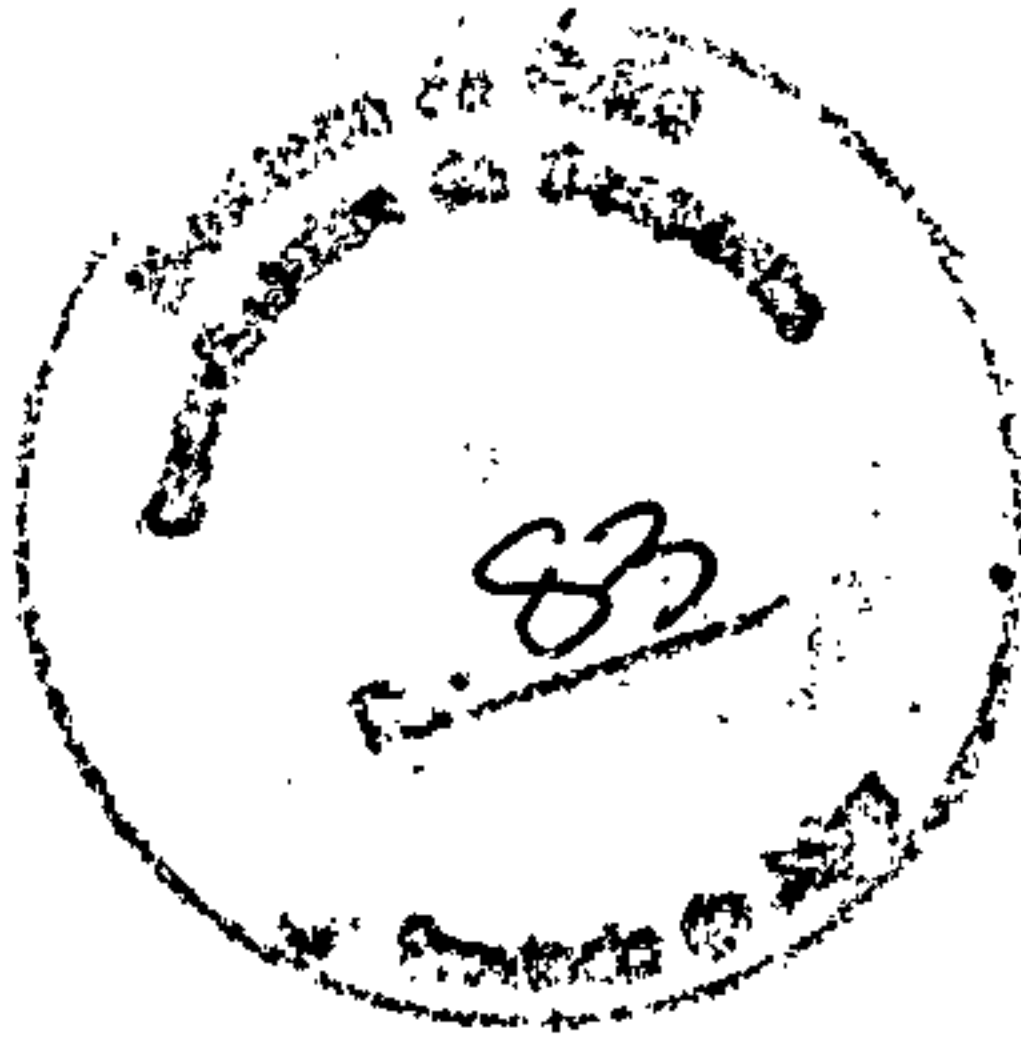
A:

U. de O.: R6-01-25 HTAL.
"MONTERRICO".

Handwritten signature
ESC. LAUJIA BISELA HUARICA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

COPIA QUE LA FOLIO...
(FOLIO...)
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE LEVO A LA VISTA.

Handwritten signature



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

III CDE. A DECRETO N°

8162

S.-

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
4 (c-4)	1	4 (c-4)	1
4-30 hrs.	1	4-30 hrs.	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Total.....	2	Total.....	2

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada a partir del 9 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la Sra. Elizabeth Magdalena Calisaya, CUIL 27-34214418-2, al reemplazo cumplido en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R 6-01-25 Hospital "Monterrico".-

ARTICULO 3°: Téngase por designadas a las Sras. Mónica Marisol Mansilla, CUIL 27-28648281-9, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, y Elizabeth Magdalena Calisaya, CUIL 27-34214418-2, en el cargo categoría 4-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R 6-01-25 Hospital "Monterrico", a partir del 15 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018

La partida de Gasto en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6046, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-25 Hospital Monterrico.-

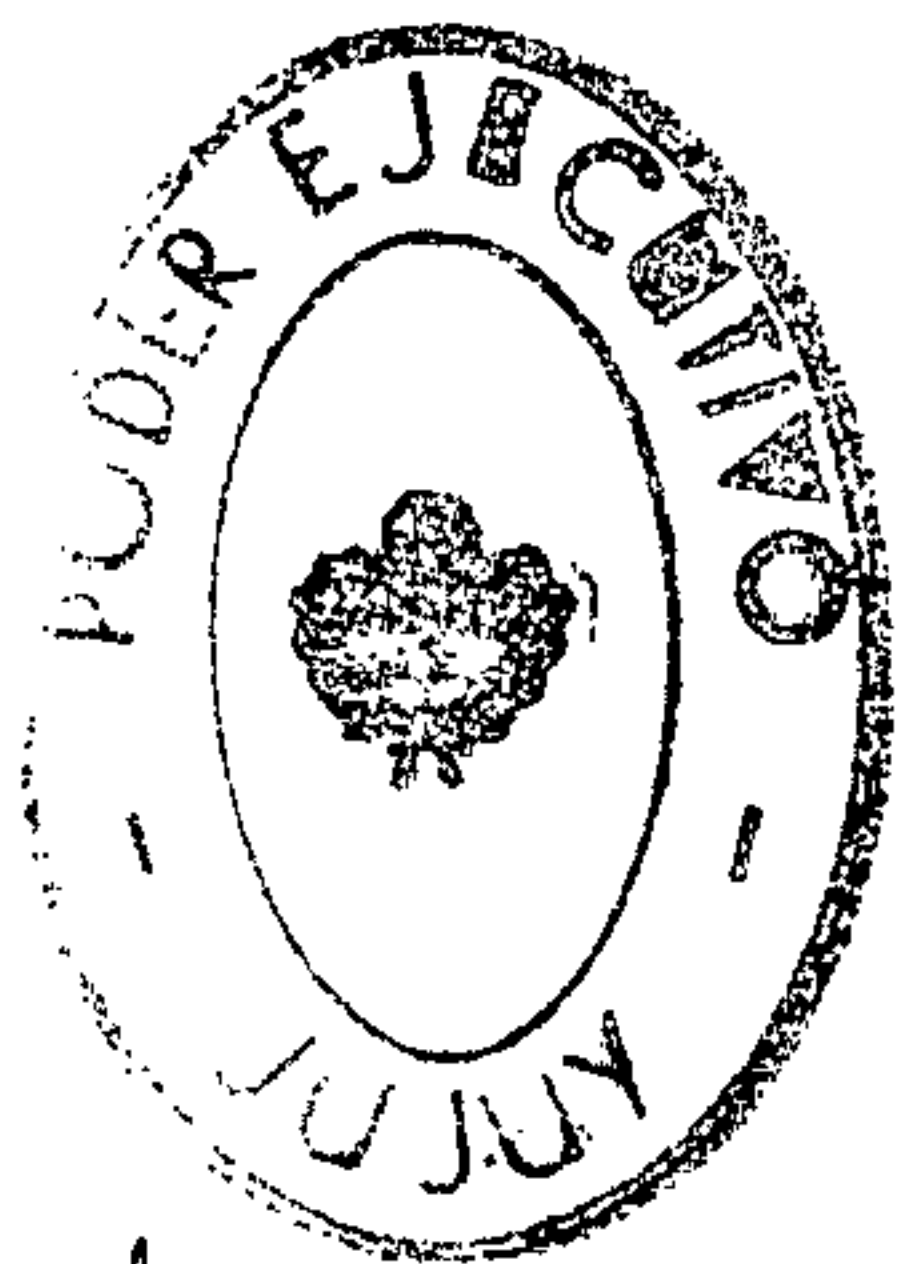
EJERCICIOS ANTERIORES (período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO DE SALUD
 JUJUY



J.F.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESPAÑA
 ESC. CLAUDIA GISELA BUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy

QUE SE TENGAN A LA VISTA
 (FOTOCOPIA). ES AUTÉNTICA SU ORIGINAL